

Sunchales, 11 de diciembre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1350 / 2000.-**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Resolución SCC N° 2456 de la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Nación y la Disposición N° 263 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por los documentos mencionados -cuyas fotocopias se acompañan- la Municipalidad de Sunchales fue beneficiada con sendos subsidios por un valor de Pesos dos mil ( \$ 2.000.-) y Pesos Un mil seiscientos ( \$ 1.600) respectivamente;

Que los citados subsidios fueron otorgados con la finalidad de solventar los gastos que demandó la organización del evento "Sunchales Nuevo Arte 2000";

Que con la finalidad de hacer frente a los gastos incurridos en la realización del evento, resulta necesario ampliar las respectivas partidas de ingresos y egresos del presupuesto actualmente vigente;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N ° 1350 / 2000.-**

**Art. 1°:** Amplíese el Presupuesto General de Gastos , Ejercicio 2000, en la suma de Pesos Tres mil seiscientos ( \$ 3.600), el que se distribuirá de la siguiente manera:

Ampliaciones      Reducciones

**RENTAS GENERALES**

**Gastos en Bienes y Servicios No Personales:**

18 - Promoción Cultural y Educ. \$ 3.600.-

**TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGAC. \$ 3.600.-**

**Art. 2°:** Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto General, Ejercicio 2000, en la suma de Pesos Tres mil seiscientos ( \$ 3.600.-) , el que se distribuirá de la siguiente manera:

